



REGISTRADO
19 AGO 2025

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/4617/2025

RM REGION METROPOLITANA,
19/08/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.F.L N° 35, de 2017 ; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 10/2017, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 0894/2023, que delega facultades; del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Pablo Andrés Farías Díaz, Administrativo, Grado 15° E.U.R., Contrata, del Departamento de Gestión y Desarrollo de la Biblioteca Nacional, para trasladar al Comité Directivo del SERPAT, asistir a la Cuenta Pública Institucional a la Ciudad de Valparaíso.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO ANDRÉS FARIÁS DÍAZ, RUN [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO a contar del 20 de agosto de 2025 y hasta el 20 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios y honorarios por 1 día al 40% y fondo a rendir por \$50.000 para bencina y peaje, con cargo al Presupuesto de la Dirección de la Biblioteca Nacional.



Impútese el gasto que correspondá al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

18/08/2025



1117763920664340810_FIRMAGOB

18/08/2025 05:30:00